



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS DEL MIDAGRI CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO: 2023.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una empresa debidamente especializada y autorizada que brinde el servicio de recarga de los extintores para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El MIDAGRI, con la finalidad de proteger la vida y salud de las personas que se movilizan en las unidades vehiculares del MIDAGRI; así como, salvaguardar el patrimonio debido a posibles riesgos por incendios, tiene implementado un sistema de protección contra incendios; entre ellos se encuentran equipos de extintores de diversas clases y capacidad los cuales se encuentran en los vehículos del MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

Prevención ante casos de siniestros, debiendo realizarse dicha recarga en cumplimiento de la NTP 350.043-1.2011.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. RECARGA DE EXTINTORES - PQS (polvo químico seco) de 2, 4 y 6 KG

6.2. EL EQUIPO RECARGADO DEBE INCLUIR:

- Verificación previa de cada extintor.
- Se procede a desmontar la manguera según sea el caso de cada extintor.
- Verificar el manómetro si es que contiene presión el cilindro, operatividad del indicador de presión.
- Si fuera el caso, se procede a desenroscar con mucha precaución la válvula para que se despresurice por completo.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 12:03:14 -05:00



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 10:33:28 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 10:33:35 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 12:03:55 -05:00

- Desmontamos la válvula por completo con el tubo sifón.
- Retirar el agente del interior del cilindro si lo requiere.
- Verificación interna de los cilindros.
- Si fuera el caso que algunos accesorios internos como en la válvula, vástago o resorte, se cambiaran por unos nuevos.
- Se debe hidratar los o-ring con vaselina líquida o grasa.
- Verificar el estado del tubo sifón y manómetro, debe encontrarse en buenas condiciones y de no ser el caso, se debe realizar mantenimiento.
- Se introduce el agente limpio al cilindro con la cantidad requerida.
- Verificar que no presente fugas en la válvula y manómetro.
- Colocar precinto y pasador de seguridad, en caso de no contar se deberá colocar uno nuevo.
- Verificación de las mangueras, en caso de presentar fisuras, se deberá cambiar por una nueva. Si no presenta ninguna falla se debe lubricar la manguera y se ubica en la válvula.
- Limpieza externa del extintor, colocación de la tarjeta de inspección, donde indica el tipo de agente, fecha de recarga y vencimiento de acuerdo a la NTP 833.034, debe estar actualizada.
- Se debe contar con abrazadera para sujetar la manguera adosada, de no tener se instalará uno nuevo.
- Pintado en caso de presentar corrosión u oxidación.
- Se debe realizar la prueba hidrostática de todos los extintores.
- El proveedor deberá presentar certificado de operatividad de cada uno de los extintores, de los cuales se han realizado mantenimiento y recarga.
- Capacitación será mínima de una (01 hora) a los conductores.
- El proveedor deberá de dejar extintores en reemplazo de los que son retirados para la recarga.

ETIQUETADO Y ROTULADO

El contratista, presentará los extintores etiquetados, con los códigos patrimoniales que se encuentran en el extintor según NTP 350.034 T NTP 350.043.

- Marca, modelo, y año de fabricación
- Normas aprobadas y sellos de calidad
- Código de seguridad
- Pintado de extintores con color.

7. REQUISITO MINIMO:

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro objeto de la contratación, comprobado mediante tres órdenes de servicios y su respectiva conformidad.
- Contar con los materiales e insumos adecuados para brindar el servicio.
- Contar con la movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio.
- Contar con la vestimenta e implementos de seguridad adecuados para brindar el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 10:33:41 -05:00

- Contar con póliza de seguro complementario contra todo tipo de riesgos (SCTR) vigente durante la ejecución del servicio, la misma que deberá ser remitida al Responsable de la flota vehicular con un (01) día de anticipación.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Deberá remitir por medio de correo institucional al Responsable de la Flota Vehicular, la lista del personal que realizará el servicio.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La da la Oficina de Abastecimiento con visto bueno del Responsable de Área de la Flota Vehicular e Informe de Servicios Generales.

10. FORMA y CONDICIONES DE PAGO:

Único pago previa conformidad de la Oficina de Abastecimiento con el visto del Responsable de la Flota Vehicular e Informe de la Coordinación de Servicios Generales.

11. GARANTIA COMERCIAL

La empresa contratada deberá dar una de garantía de (01) año para suministrar el mantenimiento y cambio de los extintores, durante el tiempo que dure la garantía sin costos adicionales atribuibles al MIDAGRI, cuando sea debido a fallas técnicas del extintor recargado o cambiado.

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.40.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.25.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva es absoluta, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLASUSUA ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 12:03:37 -05:00

Director(a)

**Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI**



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 10:33:48 -05:00

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Abastecimiento***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

N°	PLACA	CANTIDAD	CAPACIDAD	CODIGO	AÑO	VENCIMIENTO
1	EGK-663	1	02 KG	S-2031	2011	FEBRERO-2023
2	EAC-437	1	02 KG	S-2028	2006	FEBRERO-2023
3	EGK-652	1	02 KG	S-2031	2011	FEBRERO-2023
4	EGK-690	1	02 KG	ST-2028	2011	FEBRERO-2023
5	EGK-645	1	02 KG	S-2031	2011	FEBRERO-2023
6	EGC-082	1	02 KG	S-2036	2011	FEBRERO-2023
7	EGF-353	1	02 KG	ST -2031	2011	FEBRERO-2023
8	EGM-181	1	02 KG	ST-2028	2011	FEBRERO-2023
9	AAA-041	1	02 KG	ST-2028	2011	FEBRERO-2023
10	EGD-097	1	04 KG	ST-0446	2013	FEBRERO-2023
11	EGD-028	1	04 KG	ST-0649	2013	FEBRERO-2023
12	EGD-099	1	02 KG	S-2033	2006	FEBRERO-2023
13	EGK-817	1	02 KG	ST-2036	2011	FEBRERO-2023
14	EGD-086	1	02 KG	S-2036	2011	FEBRERO-2023
15	EGD-087	1	02 KG	S-2031	2011	FEBRERO-2023
16	EGS-051	1	02 KG	S-2045	2011	FEBRERO-2023
17	EGR-941	1	02 KG	S-2045	2011	FEBRERO-2023
18	EGS-076	1	02 KG	S-2045	2011	FEBRERO-2023
19	EGV-206	1	02 KG	S-2033	2011	FEBRERO-2023
20	EGS-693	1	02 KG	S-2027	2011	FEBRERO-2023
21	EGS-707	1	02 KG	S-2026	2011	FEBRERO-2023
22	EGS-090	1	02 KG	S-2045	2011	FEBRERO-2023
23	EGH-184	1	02 KG	S-2036	2011	FEBRERO-2023
24	EGQ-926	1	02 KG	S-2036	2011	FEBRERO-2023
25	EGQ-927	1	02 KG	S-2037	2006	FEBRERO-2023
26	EGQ-933	1	02 KG	S-2036	2006	FEBRERO-2023
27	EGH-516	1	02 KG	S-2031	2006	FEBRERO-2023
28	EGK-946	1	02 KG	S-2042	2011	FEBRERO-2023
29	EGL-009	1	02 KG	S-2042	2011	FEBRERO-2023
30	EGD-154	1	02 KG	S-2044	2006	FEBRERO-2023
31	EGW-882	1	02 KG	S-2043	2006	FEBRERO-2023
32	EGW-881	1	02 KG	S-2046	2006	FEBRERO-2023
33	EGQ-581	2	06 KG	NS 1579- 12NS12730	2010	FEBRERO-2023
34	EAG-649	2	06 KG	000418-000506	2010	FEBRERO-2023
35	EGL-177	2	06 KG	0010773-0040067	2010	FEBRERO-2023
36	EGQ-919	2	06 KG	NS – 10041 NS-66519	2010	FEBRERO-2023
37	EA-8739	1	02 KG	S/N	2011	FEBRERO-2023
38	EP-1229	1	02 KG	S/N	2011	FEBRERO-2023
TOTAL DE EXTINTORES:		42				

**MIDAGRI**

Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 10:33:57 -05:00

**MIDAGRI**

Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 12:05:04 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri